



YERBA BUENA,

29 OCT 2015

Municipalidad de Yerba Buena

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Tucumán
DECRETO: Nº 970

VISTO: El Expte. Nº 11.817-M17-S-15, mediante el cual el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos tramita el pago de la Factura B Nº 0003-00030316 de fecha 24/06/15, emitida por la Firma Medici y Cia. S.R.L – Importación – Exportación, por el importe total de \$ 8.950,00 (pesos ocho mil novecientos cincuenta); y

CONSIDERANDO:

Que, a tales efectos, agrega a fs. 02 la citada Factura e informa que la misma corresponde a la compra de una desmalezadora, adquisición que se efectuó de forma directa por cuestiones de necesidad y urgencia, según lo acordado con la Secretaría de Hacienda;

Que a fs. 04 Personal a cargo del Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa en que partida presupuestaria se imputaría la erogación en cuestión y a fs. 03 y fs. 04 (pie) intervienen respectivamente, el Sr. Secretario de Hacienda y el Sr. Contador General, dándole continuidad al trámite que nos ocupa sin formular objeciones al respecto;

Que la Sra. Asesora Letrada de la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 05 dictamina que toda contratación de bienes y/o servicios efectuada por la Municipalidad, debe realizarse en conformidad con las disposiciones de la Ordenanza Nº 1299/03 y que el Art. 5º de la misma autoriza la compra directa sólo en los casos en que el monto no exceda de \$ 4.439 (mod. realizada por Dcto. 268/13), por lo que indica que estaríamos imposibilitados de proceder al pago de la factura de fs. 02; Sin embargo -afirma- que siendo la situación planteada que generó el gasto, esta justificada a fs. 01 como de necesidad y urgencia, con lo cual deviene factible la aplicación de la excepción prevista en el Artículo 7º, inc. 1) de la citada Ordenanza y proceder al pago de la factura en cuestión;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 06 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente, especifica las medidas a disponerse en el mismo e indica la aclaración a introducirse con relación al Presupuesto Municipal vigente;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTICULO PRIMERO: APRUEBASE la compra directa de 1 (una) desmalezadora Active 5.5 B 52 CC, efectuada a la Firma Medici y Cia. S.R.L.- Importación – Exportación, con domicilio en calle San Juan Nº 252, San Miguel de Tucumán, por el importe total de \$ 8.950,00 (pesos ocho mil novecientos cincuenta), según lo previsto en la Ordenanza Nº 1299, Artículo 7º, inciso 1) y de conformidad con lo considerado.-

./././...



Municipalidad de Yerba Buena

111... Tucumán

DECRETO: **970**

29 OCT 2015

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZASE el pago de la suma de \$ 8.950,00 (pesos ocho mil novecientos cincuenta), a la Firma Medici y Cia. S.R.L.- Importación - Exportación, según Factura B N° 0003-00030316 de fecha 24/06/15, conforme la compra directa que se aprueba en el Artículo precedente y según lo considerado.-

ARTICULO TERCERO: La presente erogación se imputará en la Partida Principal 51, Parcial 51 10, Cuenta "Máquinas y Herramientas", Código N° 5-0-01-05-51-51-10-03-0-0-2015, del Presupuesto Municipal vigente.-

ARTICULO CUARTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, la Secretaría de Hacienda, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, el Dpto. Patrimonial y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO QUINTO: COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

ELD
<i>EU</i>
<i>Da</i>

[Signature]
C.P.N. ROBERTO D. D. BISCARDI
 SECRETARIO DE HACIENDA
 MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



[Signature]
Prof. DANIEL GUILLERMO TOLEDO
 INTENDENTE MUNICIPAL
 MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA